

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000023 FECHA EXPEDICIÓN: 23-Junio-2015
 FOLIO TRÁMITE: 57,835
 NOMBRE: RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE SALUD
 UBICACIÓN: JOSE GONZALEZ CAMARENA EXTERIOR: 4173 INTERIOR:
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: ANDADOR OLIVERIO MARTINEZ
 CALLE CRUCE 2: IGNACIO ROSAS
 GIRO: VARIOS VENTA DE POLLO ASADO Y ROSTIZADO
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 292 mts.
 DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: \$350.40
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

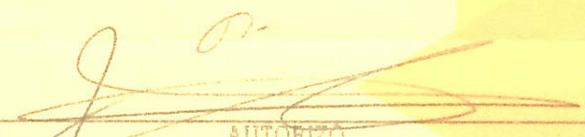
772081221

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:04 a	A: 07:00:05 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:04 a	A: 07:00:05 p
MARTES	SI	DE: 10:00:04 a	A: 07:00:05 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:04 a	A: 07:00:05 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:00:04 a	A: 07:00:05 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:04 a	A: 07:00:05 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:04 a	A: 07:00:05 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-ID


AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


ACEPTO
RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE SALUD



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de carne cruda y puerca.
- El amontonamiento o estacionamiento del vehículo a cualquier persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los espacios públicos.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057-6000